MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 21/14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 14 días del mes octubre del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Herminia Torales de Ocampos con Cédula de Identidad Nº 1.904.523, en representación de la firma **SAN CAYETANO** con RUC Nº 1.904.523-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Sgto. Aparicio Rojas a 300 metros de Ruta 1 de la ciudad de Ita, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 con techos de tejas en la Esc. Bas. N° 241 Estanislao Sanabria - Fonacide"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 15/014 según Resolución de Adjudicación Nº 868 /14 de fecha 11/10/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/14 para la contratación de "Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 con techos de tejas en la Esc. Bas. N° 241 Estanislao Sanabria - Fonacide " y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 868 /2014 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Herminia T. de Ocampos
SAN CAYETANO
RUC: 1904523-9

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 88.000.000.-(Guaraníes ochenta y ocho millones).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **281.637**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 15/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 711/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 868 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 14/10/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	**72131601-9999**	**Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 241 Estanislao Sanabria - Fonacide**	***Nacional***	***N/A***	**GL**	**GL**	**88.000.000**	**1**	***88.000.000***

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SAN CAYETANO
RUC: 1904523-9

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 con techos de tejas en la Esc. Bas. N° 241 Estanislao Sanabria - Fonacide

						SAN CAYETANO		
N°	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	U.M	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131601-9999	Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 241 Estanislao Sanabria - Fonacide	*Preparación de la Obra*					
			Cartel de obras	6,00	M2	M2	330.000	1.980.000
			Limpieza y preparación del terreno	63,70	M2	M2	5.000	318.500
			Replanteo	63,70	M2	M2	3.000	191.100
			Excavación y carga de cimiento con PBC	14,00	M3	M3	395.000	5.530.000
			Estructura de H° A°					
			Vigas y dado de H° A°	0,82	M3	M3	2.200.000	1.804.000
			Encadenados de H° A°	2,17	M3	M3	2.200.000	4.774.000
			Muros de Nivelación					
			De 0,45 cm	3,60	M2	M2	200.000	720.000
			De 0,30 cm	7,50	M2	M2	150.000	1.125.000
			De 0,60 cm	0,60	M2	M2	250.000	150.000
			Relleno y apisonado de interiores	23,30	M3	M3	95.000	2.213.500
			Aislación asfáltica					

Hermenegildo de Ocampos
SAN CAYETANO
RUC: 1904523-9

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

			De paredes	6,40	M2	M2	30.000	192.000
			Muros de Elevación					
			De 0,15 para revocar	3,40	M2	M2	80.000	272.000
			De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	34,50	M2	M2	160.000	5.520.000
			De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	13,50	M2	M2	150.000	2.025.000
			De 0,15 visto a una de ladrillos comunes	34,30	M2	M2	88.000	3.018.400
			Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	12,00	Ml	Ml	20.000	240.000
			Pilares					
			De 0,40 x 0,45 visto para corredor	6,60	Ml	Ml	190.000	1.254.000
			Techo					
			De tejas y tejuelones prensadas a maquina	90,50	M2	M2	300.000	27.150.000
			Viga de madera y planchuela en galería	1,00	Gl	Gl	1.000.000	1.000.000
			Revoques					
			De paredes interior y exterior a una capa	64,30	M2	M2	32.000	2.057.600
			De viga cumbrera de H° A°	10,30	M2	M2	30.000	309.000
			Contrapiso de H° de cascotes	58,00	M2	M2	32.000	1.856.000
			Piso de baldosa calcárea	58,00	M2	M2	73.000	4.234.000
			Zócalo calcáreo	34,00	Ml	Ml	26.000	884.000
			Aberturas					
			Puerta metálica de chapa N° 20 doblada de 1,20 x 2,10	1,00	un	un	1.000.000	1.000.000
			Aberturas metálicas					
			Ventanas tipo balancines	6,84	M2	M2	340.000	2.325.600

SAN CAYETANO
RUC: 1904523-9

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★

			Alfeizar de ventanas					
			De revoque 1: 3 (cemento – arena)	25,00	Ml	Ml	18.000	450.000
			Pinturas					
			De paredes a la cal	64,30	M2	M2	13.000	835.900
			De pilares vistos con antimoho incoloro	11,90	M2	M2	25.000	297.500
			De viga cumbrera a la cal	10,30	M2	M2	12.000	123.600
			De aberturas metálicas con pintura sintética	6,84	M2	M2	20.000	136.800
			De ladrillos vistos con antimoho incoloro	111,30	M2	M2	20.000	2.226.000
			De maderamen y tejuelones con barniz	90,50	M2	M2	30.000	2.715.000
			De abertura: Puerta c/sintético previo antioxido	5,50	M2	M2	30.000	165.000
			Vidrios dobles	6,84	M2	M2	125.000	855.000
			Desague pluvial					
			Canaleta y caño de bajada N° 26 – desarrollo 33 cms	23,00	Ml	Ml	62.500	1.437.500
			Instalación eléctrica	1,00	Gl	Gl	3.000.000	3.000.000
			Artefactos Eléctricos	1,00	Gl	Gl	2.494.000	2.494.000
			Mobiliarios					
			Pizarrones	1,00	Un	Un	1.000.000	1.000.000
			Limpieza final	60,00	M2	M2	2.000	120.000
								88.000.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Yesenia Z de Campos
SAN CAYETANO
RUC: 1904523-9

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2014.----------

Hermine Z. de Ocampos.

PROVEEDOR

SAN CAYETANO
RUC: 1904523-9

MUNICIPALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *